



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	81320	Fecha Registro:	2020-10-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	89.550.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	89.550.000,00	Saldo x Comprometer:	89.550.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	87920	Fecha Registro:	2020-10-28	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MCIT-GESTION GENERAL	C-3599-0200-4-0-3599064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN - AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						89.550.000,00	0,00	89.550.000,00	89.550.000,00	0,00

Objeto:	20201050-C-3599-0200-4-0-3599064-02-Adquisición de Computadores Portátiles.
---------	---

Firma Responsable



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

CERTIFICACION

Nos permitimos informar que los señores **NEX COMPUTER S.A.S**, identificados con Nit **.830110570-1** mantienen vínculos comerciales con nuestra Entidad a través de la **Cuenta Corriente No. 261066799** en la Oficina Avenida 82 desde el 19 de agosto de 2011.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **NEX COMPUTERS.A.S** Es ser "Cliente Activo del **BANCO DE OCCIDENTE**."

Se expide esta certificación dirigida a **NEX COMPUTER S.A.S**, en Bogotá a los 22 día del mes de Octubre de 2019.

Cordialmente;



Melisa Mangones Sánchez
Secretaria de Relación Banca Empresarial



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Mod. Ene. 2014

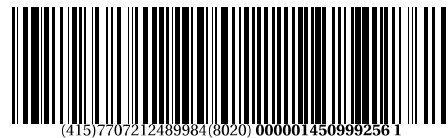
2. Concepto Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14509992561



(415)7707212489984(8020) 0000014509992561

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 1 1 0 5 7 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Año Mes Día

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

NEX COMPUTER S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

NEXCOM S.A.S Y/O EHOME S.A.S

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio:

Cota

41. Dirección principal

AUT MEDELLIN KM 3 5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LC B 29

42. Correo electrónico:

contabilidad@nex.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

4 6 5 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 2 1 0 2 5

Actividad secundaria

48. Código:

4 6 5 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 2 1 0 2 5

Otras actividades

50. Código:

1 2
4 7 4 2 4 3 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

40- Impuesto a la Riqueza

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NIETO RUEDA EDNA PATRICIA

985. Cargo: Representante legal Certificado



MEMORANDO

OSI-2020-000333

Para: Doctora, TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

De: JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Asunto: Evaluación Técnica Evento de Evento No 97395
Fecha: Bogota D.C, 3 de diciembre de 2020

Estimada Doctora,
Atentamente me permito entregar la evaluación técnica de Evento No 97395, de las cotizaciones recibidas así:

Proponentes		Propuesta				Valor Total de la Propuesta con IVA
		Cantidad	Valor Unitario	Valor total	IVA Total	
1	CASTOR DATA SAS	27	2.574.538	69.512.526	13.207.380	82.719.906
2	DISCOMPUCOL SAS	27	2.499.654	67.490.658	12.823.225	80.313.883
3	GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S.A.S	27	2.948.287	79.603.749	15.124.712	94.728.461
4	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	27	3.682.654	99.431.658	18.892.015	118.323.673
5	KEY MARKET S.A.S.	27	2.597.596	70.135.092	13.325.667	83.460.759
6	NEX COMPUTER S.A.S.	27	2.420.073	65.341.971	12.414.974	77.756.945
7	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.	27	2.440.741	65.900.007	12.521.001	78.421.008
8	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	27	3.243.728	87.580.656	16.640.325	104.220.981
9	SISTETRONICS LTDA.	27	2.461.900	66.471.300	12.629.547	79.100.847
10	Sumimas S.A.S	27	2.453.591	66.246.957	12.586.922	78.833.879

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



SG-CER60827

GD-FM-009.v20

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

11	UNIPLES S.A.	27	2.442.972	65.960.244	12.532.446	78.492.690
----	--------------	----	-----------	------------	------------	------------

Ganador el de Menor Valor:	\$ 77.756.945	NEX COMPUTER S.A.S.
	Con Modelo:	Dell Latitud 3410

Adicionalmente:

Presupuesto Oficial:	\$ 89.550.000
Total Equipos que se pueden adquirir:	31
Total de la Adquisición IVA Incluido:	\$ 89.276.493

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



EDGAR GREGORIO CARRILLO MONCADA

Copia int:
JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO - ASESOR

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: MARTHA JANETH REINA GONZALEZ

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"



6NAI gJfy Y2uJ BEZk byA5 o7O1 vfo=



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

N.I.T. 830115297

ORDEN DE COMPRA

NEX COMPUTER S.A.S.

N.I.T. 830110570

Atte: MIGUEL ANTONIO CASTIBLANCO

JURIDICO@NEX.COM.CO

Teléfono: +1 (571) 552-0777

Número de Orden **61548**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Compra de ETP II**
 Fecha de Emisión **11/12/20**
 Fecha de Vencimiento **31/12/20**
 Comprador **Tatiana Teresa Andrade Renteria**
 Ordenador del gasto **Integración SIIF**
 Supervisor **EDGAR GREGORIO CARRILLO**
 Teléfono **6067676**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación

El Ministerio requiere renovar los equipos de cómputo de acuerdo a su vida útil, tiempo de uso y obsolescencia tecnológica, que cuenten con mejores recursos en hardware y capacidades de las últimas versiones de sistemas operativos. Se requiere cambio de 45 portátiles con sistema operativo Windows 7 que por su obsolescencia no se pueden migrar a Windows 10; con insuficiente espacio de almacenamiento en disco, poca memoria RAM y capacidad de procesamiento, que ya cumplieron con su vida útil.

Enviar a

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
 CALLE 28 No. 13 A 15
 6067676
 Bogota
 Colombia
 Atte: Tatiana Teresa Andrade

Facturar a

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
 CALLE 28 No. 13 A 15
 6067676
 Bogota,
 Colombia
 Atte: Tatiana Teresa Andrade

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 81320 etc02--lote1.16-ETP 14pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG WINDOWS 64 BITS 3500 INTERMEDIO SDD 256 GB PCIe NA 16 GB Zona 1	27.0	Unidad	2.420.073,00	65.341.971,00
2	CDP 81320 etc02--IVA	1.0	Unidad	12.414.974,00	12.414.974,00
77.756.945,00					COP



GRUPO CONTRATOS

APROBACIÓN GARANTÍA

DESPACHO Grupo de Contratos

LUGAR Y FECHA Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2020

La Coordinadora del Grupo de Contratos considera que se ajusta a derecho la póliza de garantía única de cumplimiento entidades estatales, que adelante se relaciona, documento correspondiente a la Orden de Compra No. 61548 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y **NEX COMPUTER S.A.S.**

De acuerdo con lo anterior, el suscrito en nombre de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según delegación de funciones efectuada mediante Resolución Ministerial 3861 del 28 de diciembre de 2015, imparte aprobación, así:

Póliza de garantía única de cumplimiento entidades estatales No. 14-44-101124421 del 14 de diciembre de 2020 – SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		INICIA	TERMINA
Cumplimiento	\$ 7.775.694,50	11/12/2020	1/07/2020
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 7.775.694,50	11/12/2020	1/07/2020

TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA

Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Janet Pilar Rodríguez Guerrero

ÁREA FUNCIONAL CONTRATOS



MEMORANDO

OGC-2020-000984

Para: Ingeniero, EDGAR GREGORIO CARRILLO MONCADA
JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

De: COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

Asunto: NOTIFICACION DESIGNACION SUPERVISION

Fecha: Bogota D.C, 23 de diciembre de 2020

Cordial saludo:

De manera atenta me permito comunicarle su designación como supervisor de la Orden de Compra No. 61548, suscrita con NEX COMPUTER S.A.S., el cual quedó perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución el día 14 de diciembre de 2020.

Los antecedentes del Contrato reposan en original en nuestro Grupo, y en el software de contratación encontrará los documentos necesarios para el trámite de las cuentas.

Es importante que tenga en cuenta el contenido de la Resolución No. 3861 de 2015, "Por la cual se adopta el manual de contratación, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

Igualmente recuerdo, dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 12 "SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS", de la Resolución No. 3861 de 2015, "Por la cual se adopta el manual de contratación, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

Así como también informar al Grupo de Contratos una vez vencidos los términos de las garantías de: (Calidad, Estabilidad, Mantenimiento y cumplimiento) en caso que no se haya presentado inconvenientes con la misma. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3., del Decreto 1082 de 2015, para que este grupo les remita la respectiva "CONSTANCIA DE CIERRE DE EXPEDIENTE", para su trámite respectivo. Lo anterior en caso que aplique.

Así mismo, se solicita incluir con su usuario el plan de pagos en la plataforma SECOP 2 y los demás aspectos relacionados con la ejecución contractual, de conformidad con la guía para la gestión contractual y los tutoriales de Colombia Compra Eficiente.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/3235/22987/Seguimiento%20a%20la%20ejecución%20contractual>

En caso de requerirse la modificación de la persona designada como supervisor, el jefe de la Dependencia de Apoyo Solicitante de la Contratación remitirá al ordenador del gasto una comunicación en la que sugiera el cargo del funcionario que podría asumir la supervisión del contrato, para que efectúe la correspondiente designación. Este procedimiento será incluido en todos los contratos y convenios vigilados, para evitar la suscripción de otrosíes cada vez que se requiera el cambio de supervisor. (...).

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



SG-CER60827

GD-FM-009.v20

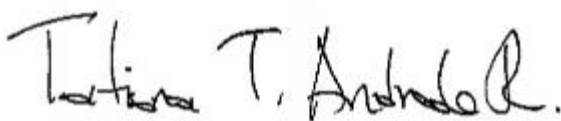
ÁREA FUNCIONAL CONTRATOS

Asimismo, a la terminación del plazo de ejecución del contrato, deberá efectuar la calificación del contratista en el Formato BS-FM-052.v0, establecido para tal fin, que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

Para finalizar, es importante que tenga en cuenta que el no cumplimiento de las obligaciones como supervisor de un contrato acarrea las sanciones disciplinarias establecidas en la Ley 734 de 2002 o la que haga sus veces.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: APROBACION POLIZAS_NEX COMPUTER Firmada _1_.pdf
OC_61548.pdf

Elaboró: JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

eVjv FW/p gYEA Zx9B lhtb 8Hq0 b1E=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



INFORME No.: 1

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2020-12-23

PERIODICIDAD: Contra Entrega

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2020-12-11 HASTA: 2020-12-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Nº CONTRATO O CONVENIO: AM-OC61548 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NEX COMPUTER S A (830110570)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 77.756.945,00 C.D.P: 81320 R.P.: 221220

Rubro: C-3599-0200-4-0-3599

Objeto del contrato:

El Ministerio requiere renovar los equipos de cómputo de acuerdo a su vida útil, tiempo de uso y obsolescencia tecnológica, que cuenten con mejores recursos en hardware y capacidades de las últimas versiones de sistemas operativos. Se requiere cambio de 45 portátiles con sistema operativo Windows 7 que por su obsolescencia no se pueden migrar a Windows 10; con insuficiente espacio de almacenamiento en disco, poca memoria RAM y capacidad de procesamiento, que ya cumplieron con su vida útil

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-11

Fecha de inicio: 2020-12-11 Fecha de Terminación: 2020-12-31

Plazo: 1 meses, Vigencia: 2021-07-01 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: EDGAR GREGORIO CARRILLO MONCADA

Cargo: 013720 - JEFE DE OFICINA

Dependencia: OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 100.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	77.756.945
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se reciben a satisfacción 27 ETP (Portátiles) Marca Dell modelo 3410 de 14pulgadas WINDOWS 64 BITS 3500 SDD 256 GB 16 GB de RAM, puertos para conexión del teclado, mouse inalámbrico, con puerto de video y ranura para guaya de seguridad, con el cargador, cables y conectores requeridos para colocar el equipo en funcionamiento

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

EDGAR GREGORIO CARRILLO MONCADA

013720 - JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION



Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
Ficha técnica	AM-OC61548_3108_24196_71995.pdf
Acta de entrega	AM-OC61548_3108_24196_71996.zip
RUT Nex Computer SAS	AM-OC61548_3108_24196_71997.pdf
CDP	AM-OC61548_3108_24196_71998.pdf
Orden de Compra	AM-OC61548_3108_24196_71999.pdf
Compromiso Presupuestal	AM-OC61548_3108_24196_72000.pdf
Certificación Bancaria	AM-OC61548_3108_24196_72001.pdf

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



MEMORANDO

OSI-2020-000280

Para: Doctora, TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

De: JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Asunto: Solicitud de Contratación - Adquisición de Portátiles
Fecha: Bogota D.C, 22 de octubre de 2020

Apreciada Doctora:

Atentamente me permito solicitar realizar los trámites pertinentes para la contratación de: "Adquisición de Portátiles para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas", de acuerdo al estudio previo anexo, a través de **acuerdos marco de precios**.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

EDGAR GREGORIO CARRILLO MONCADA

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: 2020 EP-Adquisición de Portatiles.docx
Ficha EBI 2020.pdf
68.amp-etp2g-v19-30-09-2020.xlsb.zip

Elaboró: MARTHA JANETH REINA GONZALEZ

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"



s7vy OiyM iXC3 vTwb d5/p /5/l SOK=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRATIVA



MEMORANDO

GA-2020-000310

Radicación relacionada: OGC-2020-000833

Para: Doctora, TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

De: COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA

Asunto: Respuesta a consulta sobre viabilidad proceso contractual para la adquisición de computadores portátiles de conformidad con el decreto 1009 de 2020

Fecha: Bogota D.C, 29 de octubre de 2020

Respetada doctora Tatiana.,

En atención a la consulta realizada por el Grupo de Contratos con Radicado No OGC-2020-000833 del 28 de octubre de 2020, me permito manifestar lo siguiente:

- Si bien es cierto que el literal c. del Artículo 5 del Decreto 1009 de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto", estipula que Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de:

"Adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación.

También se observa en el citado artículo, la salvedad de adquirirlos cuando los elementos "... sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación" (subrayado fuera de texto).

Por lo que respetuosamente sugiero, que la Oficina de Sistemas de Información, dependencia que radicó la solicitud de contratación ante el Grupo de Contratos del proceso cuyo objeto es: "Adquisición de portátiles para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas", complementa justificación técnica en los Estudios Previos, en la que se evidencie con claridad las motivaciones de la compra por circunstancias tales como (a modo de ejemplo): obsolescencia de los equipos de cómputo, lo cuales no cumplen con las exigencias tecnológicas actuales de la entidad, declaratoria de emergencia sanitaria^[1] sancionada por el Gobierno Nacional que implicó la implementación de aislamiento preventivo obligatorio y en la actualidad aislamiento selectivo y distanciamiento individual

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



SG-CER608627



GD-FM-009.v20

ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRATIVA responsable, etc.

Cordialmente;

[1]Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogada mediante Resoluciones No. 0000844 del 26 de mayo de 2020 y No. 1462 del 25 de agosto de 2020.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

nFL BO3T mh37 yLI QQYB 1HKV INE=

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



MEMORANDO

OSI-2020-000295

Para: Doctora, TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

De: JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Asunto: Alcance al memorando OSI-2020-000280 Contratación - Adquisición de Portátiles

Fecha: Bogota D.C, 28 de octubre de 2020

Apreciada Doctora:

Atentamente me permito dar alcance al memorando OSI-2020-000280 haciendo entrega del CDP que respalda la Contratación de Adquisición de Portátiles, para continuar con el trámite.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

EDGAR GREGORIO CARRILLO MONCADA

Copia int:

JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO - ASESOR

Folios: 1

Anexos:

Nombre anexos: 2020 EP-Adquisición de Portatiles.docx

CDP.pdf

Elaboró: MARTHA JANETH REINA GONZALEZ

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



SC-CER658627

GD-FM-009.v20

ÁREA FUNCIONAL CONTRATOS



MEMORANDO

OGC-2020-000833

Para: , RAFAEL EDUARDO CHAVARRO ENCISO
COORDINADOR GRUPO FINANCIERA

Doctor, FERNANDO MARTINEZ MENDEZ
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA

De: COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

Asunto: VIABILIDAD PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1009 DE 2020

Fecha: Bogota D.C, 28 de octubre de 2020

Cordial saludo:

De manera atenta solicito su concepto frente a la viabilidad para adelantar un proceso de contratación solicitado mediante memorando número OSI-2020-000280, la Oficina de Sistemas de Información solicita realizar los trámites pertinentes para la contratación de: "Adquisición de Portátiles para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas" y cuyo documento de estudios previos adjunto a la presente comunicación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el literal c. del artículo 5 del Decreto 1009 de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto", en su tenor literal reza:

"ARTÍCULO 5. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de:

(...)

c. Adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, **computadores portátiles**, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación." (Negrilla fuera de texto)

Agradezco su pronta y oportuna colaboración.

Atentamente,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283


Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

ÁREA FUNCIONAL CONTRATOS



TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA

Copia int:

DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

EDGAR GREGORIO CARRILLO MONCADA - JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

JOHN LEONIDAS ZABALA DIAZ - ASESOR

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: 2020 EP-Adquisicion de Portatiles _1_.docx

Elaboró: JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

Gmub 1d40 bmUZ tml8 hSqw bag6 8As=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

ÁREA FUNCIONAL FINANCIERA



MEMORANDO

GF-2020-000014

Radicación relacionada: OGC-2020-000833

Para: Doctora, TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

De: COORDINADOR GRUPO FINANCIERA
Asunto: Solicitud concepto
Fecha: Bogota D.C, 28 de octubre de 2020

Respetada Dra. Tatiana:

En relación con su inquietud planteada me permito manifestarle que si bien es cierto que el literal c. del artículo 5 del Decreto 1009 de 2020 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"*, prevé que :

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación **deben abstenerse de:(...)c. Adquirir** bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, **computadores portátiles**, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación." (Negrilla fuera de texto)

También es cierto que este mismo numeral del artículo citado también prevé que :

"salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación."

Creo que en las circunstancias actuales donde se requieren mas portátiles para el normal funcionamiento de la entidad, lo que se requiere es que se justifique adecuadamente la adquisición conforme a las necesidades.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

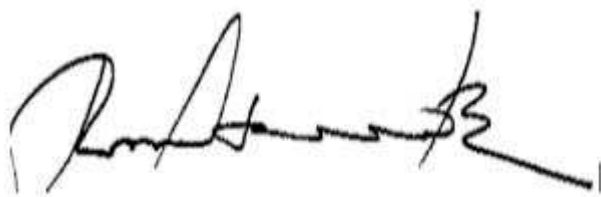
Cordialmente,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

ÁREA FUNCIONAL FINANCIERA



RAFAEL EDUARDO CHAVARRO ENCISO

Copia int:
EDGAR GREGORIO CARRILLO MONCADA - JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ - COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA

JOHN LEONIDAS ZABALA DIAZ - ASESOR

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"



dpmB_yeZL/rOU odrK bW5b DJR3 v6o=



SC-CEP698627



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHycardena YOLANDA CARDENAS RIAÑO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2020-12-11-7:29 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 81320 de fecha 2020-10-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	221220	Fecha Registro:	2020-12-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	77.756.945,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	77.756.945,00	Saldo x Obligar:	77.756.945,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830110570	Razon Social:	NEX COMPUTER S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	261066799	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79417102	Nombre:	JUAN CARLOS RONDON AVENDAÑO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIATICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	Numero:	61548 DICIEMBRE 11 DE 2020	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-12-11
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	----------------------------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 MCIT-GESTION GENERAL	C-3599-0200-4-0-3599064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN - AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL	Nación	11	CSF					
						77.756.945,00	0,00		
					Total:	77.756.945,00	0,00	77.756.945,00	77.756.945,00

Objeto:	Orden de Compra No. 61548 - Adquisición de Computadores Portátiles.
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
TODOS	FUNCIONAMIENTO, INVERSION	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-12-21	77.756.945,00	77.756.945,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101124421		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
14 12 2020		11 12 2020		00:00		01 07 2021		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NEX COMPUTER S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.110.570-1			
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 5520777		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.115.297-6			
DIRECCIÓN: CL 28 NRO. 13 A - 15						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6067676		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ORDEN DE COMPRA NO. 61548 CUYO OBJETO ES EL MINISTERIO REQUIERE RENOVAR LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE ACUERDO A SU VIDA UTIL, TIEMPO DE USO Y OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA, QUE CUENTEN CON MEJORES RECURSOS EN HARDWARE Y CAPACIDADES DE LAS ÚLTIMAS VERSIONES DE SISTEMAS OPERATIVOS. SE REQUIERE CAMBIO DE 45 PORTATILES CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 QUE POR SU OBSOLESCENCIA NO SE PUEDEN MIGRAR A WINDOWS 10; CON INSUFICIENTE ESPACIO DE ALMACENAMIENTO EN DISCO, POCA MEMORIA RAM Y CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO, QUE YA CUMPLIERON CON SU VIDA UTIL.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/12/2020	01/07/2021	\$ 7,775,694.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/12/2020	01/07/2021	\$ 7,775,694.50

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****15,551,389.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma]
FIRMA TOMADOR

14-44-101124421

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101124421, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 14 días del mes de DICIEMBRE de 2020



EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
DIVIDENDO DEL ESTADO S.A. SEGURO
N. SECURIDAD ES. PARA SEGUIRI
EL SEGURO DE VIDA DEL ESTADO
L. ESTADO S.A. SEGUROS DEL ETAD
L. ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DI

14-44-101124421

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SELECCIONAR LA MEJOR OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PORTÁTILES PARA EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Oficina Sistemas de Información
FECHA:	22 de Octubre de 2020
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de portátiles para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Los presentes estudios previos han sido elaborados de acuerdo con las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones internas del Ministerio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CELEBRACION DEL CONTRATO O CONVENIO

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tiene como objetivo primordial: "formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior". (Art. 1. Decreto 210 de 2003). - **La Oficina de Sistemas de Información** tiene dentro de sus funciones: "9. *Coordinar el mantenimiento y actualización de las aplicaciones sistematizadas, del software de base, del hardware y de los equipos de comunicaciones y de red, de acuerdo con las necesidades, políticas y desarrollo del organismo.*" (Art. 13. Decreto 210 de 2003).

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo requiere ir renovando los equipos de cómputo de acuerdo a su vida útil, tiempo de uso y obsolescencia tecnológica, de igual forma se han ido incrementado más aplicaciones tecnológicas en la entidad que demandan mejores recursos en hardware y capacidades de las últimas versiones de sistemas operativos que garanticen una respuesta rápida y efectiva para la atención a los usuarios. De pronta necesidad se requiere cambio de 45 portátiles marca Dell latitude E6220 y E6320 con sistema operativo Windows 7 (versión no soportada por Microsoft) y por su obsolescencia no se pueden migrar a Windows 10, lo que conlleva a no garantizar la funcionalidad operativa de los mismos; con insuficiente espacio de almacenamiento en disco, poca memoria RAM y capacidad de procesamiento, por lo que no cuentan con garantía por parte del proveedor y cumplieron con su vida útil, estos fueron adquiridos hace más de 5 años.



En caso de que una vez se lleve a cabo el proceso y el valor cotizado por los proponentes, permita la adquisición de mayor cantidad de equipos, se llevara a cabo el trámite correspondiente, ya que se requieren un mayor número de unidades, pero la limitante es presupuestal.

Es de anotar que para el año 2020 se realizó la orden de compra No. 46434 de 2020 para la adquisición de equipos de escritorio generada a través del acuerdo marco de precio “Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos No. de Proceso: CCENEG-018-1-2019”, en dicha orden no se adquirieron computadores portátiles.

El acuerdo marco de precios “Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos”, identificado bajo el número de Proceso: CCENEG-018-1-2019 en su anexo No. 6 - Ficha Técnica Categoría Compra - Venta Portátiles, se indica los Portátiles definidos que se pueden adquirir de acuerdo con el factor de forma, que son:

1. Portátil tipo Workstation de 15" y peso máximo de 2,6 KG con batería incluido
2. Portátil tipo Workstation de 17" y peso máximo de 3,5 KG con batería incluido
3. Portátiles con pantalla de 13" y peso máximo de 1,5KG con batería incluido
4. Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1,8KG con batería incluido
5. Portátiles con pantalla de 15" y peso máximo de 2,2KG con batería incluido
6. Portátiles con pantalla de 13" o 14" plegable 360° y peso máximo de 1.6 KG con batería incluido

El tipo de equipos que va a adquirir la Entidad es:

PORTÁTILES	ESPECIFICACIONES ESCENCIALES
Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1,8KG con batería incluido	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo • Umbral de rendimiento • Procesamiento. • Tipo de almacenamiento • Almacenamiento interno • Tipo de memoria • Memoria Interna

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD:





De acuerdo a las necesidades antes mencionadas se requiere adquirir Portátiles que se encuentran en el anexo No.6 - Ficha Técnica Categoría Compra-Venta Portátiles del acuerdo marco de precios "Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos No. de Proceso: CCENEG-018-1-2019, vigencia hasta el 22 de Noviembre de 2021".

El valor a adjudicar es hasta por el valor total de disponibilidad presupuestal esto es \$89.550.000 en número entero de portátiles.

Por lo expuesto se requiere Contratar la adquisición de Portátiles así:

ítem	TIPO	CARACTERISTICA 1	CARACTERISTICA 2	CARACTERISTICA 3	CARACTERISTICA 4	CARACTERISTICA 5	CARACTERISTICA 6	CARACTERISTICA 7	CARACTERISTICA 8	ZONA	TCO	Cantidad total
1	ETP	14pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG	WINDOWS 64 BITS	3500	Intermedio	SSD	256 GB PCIe	NA	16 GB	1	No	27

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de Portátiles para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

United Nations Standard Products and Services Code® - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), la siguiente es la codificación del objeto a contratar:

Código UNSPSC	Nombre Oficial
43211500	Computadores

A continuación se describen en forma detallada las especificaciones técnicas de los portátiles a adquirir:

Compraventa de ETP - Portátiles - Sistema operativo Windows														
tem	TIPO	CARACTERISTICA 1	CARACTERISTICA 2	CARACTERISTICA 3	CARACTERISTICA 4	CARACTERISTICA 5	CARACTERISTICA 6	CARACTERISTICA 7	CARACTERISTICA 8	ZONA	TCO	Cantidad total	Precio Máximo	Precio Total
1	ETP	14pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG	WINDOWS 64 BITS	3500	Intermedio	SSD	256 GB PCIe	NA	16 GB	1	No	27	2.756.844	74.434.788
													Sub Total	74.434.788
													IVA	14.142.609,72



NOTAS TÉCNICAS que cubre el Acuerdo Marco:

EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS “Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos” No. de Proceso: CCENEG-018-1-2019 contempla entre otras las siguientes condiciones:

“7.6 El Proveedor debe garantizar: 1.) Para los casos de compra-venta de ETP : (i) el transporte; (ii) la entrega y prueba del ETP en sitio; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) **la garantía del Fabricante, la cual deberá ser por tres (3) años e incluir el mantenimiento correctivo**; (v) el stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte del Fabricante, durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra, (vi) cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra, (vii) aplicar el protocolo de entrega”.

EN EL ANEXO NO.2 del Acuerdo se indica Condiciones trasversales que se deben cumplir tales como:

LOS TIEMPOS DE ENTREGA se definen a continuación y aplican para todos los ETP de cada categoría del Acuerdo Marco.

Para nuestra Adquisición es:

Cantidad de ETP	Zona 1
Rango 0: 1 - 50	40 días calendario

PROTOCOLO DE ENTREGA DE LOS ETP

- Una vez ha sido emitida la Orden de Compra, el Proveedor tiene hasta 3 días hábiles para comunicarse con la Entidad Compradora y dar inicio al protocolo de entrega, prueba, aplicación de protocolos específicos por ejemplo las pruebas de rendimientos y aceptación de los ETP.
- La Entidad Compradora y el Proveedor deben pactar el cronograma de entrega, prueba y aceptación de los ETP.
- El cronograma debe respetar los tiempos de entrega, las obligaciones del Acuerdo y los ANS del Acuerdo Marco.
- El lugar y horario en el cual el Proveedor realizará la entrega y prueba de los ETP es el lugar definido por la Entidad Compradora en la Orden de Compra y esta información debe ser incluida en el cronograma, siendo el horario definido por la Entidad, dentro de la jornada laboral y en días y horas hábiles, salvo las partes lleguen a un acuerdo diferente.





- La Entidad Compradora y el Proveedor deben definir las responsabilidades y tiempos asociadas a la gestión de los permisos necesarios para la entrega y prueba de los ETP.
- Los ETP deben ser entregados a la Entidad Compradora en el lugar y horario acordado y definido en el cronograma, debe entregar el inventario con un listado detallado que debe contener, identificación del ETP, serial, accesorios y demás datos asociados a cada ETP.
- Para el lote de compra-venta los ETP a entregar deben ser totalmente nuevos y su garantía debe empezar con fecha posterior a la de colocación de la Orden de Compra.
- Los ETP deben ser entregados a la Entidad Compradora con los accesorios incluidos debidamente empacados, para el caso de ETP nuevos en el lote de compra-venta.
- Los ETP deben ser entregados sin rayones, roturas o evidencias de golpes o caídas, para el caso de los ETP nuevos en el lote de compra-venta.
- La Entidad Compradora al recibir los ETP debe verificar la entrega de la cantidad de ETP y accesorios solicitados en la Orden de Compra.
- La Entidad Compradora debe reportar inmediatamente al Proveedor si en la tarea de entrega hace falta un ETP o accesorio.
- La Entidad Compradora y el Proveedor deben tomar registro fotográfico del proceso de entrega de los ETP.
- Aplicar la logística definida por la Entidad Compradora para desempacar los ETP en el lote de compra-venta y dar inicio a las pruebas.

Proveedor se obliga a:

- Contar con personal idóneo para la realizar las actividades de entrega y prueba de los ETP; El Proveedor debe conformar y dimensionar el personal idóneo, con la educación, formación y experiencia para la realización de las actividades de entrega y prueba de los ETP.
- Asignar y comunicar a la Entidad Compradora el contacto que estará coordinando el proceso de entrega y prueba de los ETP.
- Suministrar las herramientas necesarias para cumplir con la entrega y prueba de los ETP.
- El Proveedor y su personal técnico asignado, serán los encargados de llevar a cabo las pruebas de los ETP, cuando aplique.
- Cubrir los costos logísticos asociados a su personal durante el desarrollo de las actividades que integran el protocolo de entrega y prueba de los ETP.
- El Proveedor debe brindar una capacitación técnica a máximo 20 usuarios definidos por la Entidad Compradora en los ETP que ella lo considere pertinente. La capacitación debe ser por lo menos de 2 horas por cada tipo de ETP definido en la Orden de Compra.
- Reemplazar los ETP que hayan presentado fallas durante la ejecución de las pruebas al momento de la entrega dentro de los 3 días hábiles siguientes a la ejecución de la prueba. Este tiempo no se tendrá en cuenta en el cumplimiento y aplicación de los ANS. Una vez superado este tiempo, la Entidad Compradora dará aplicación a los ANS o incumplimientos a que hubiese lugar.



La Entidad se obliga a:

- Informar al Proveedor la ubicación exacta donde se van a realizar la(s) entrega(s) y la(s) prueba(s) de los ETP.
- Recibir los ETP objeto de la Orden de Compra de acuerdo con lo definido en el protocolo de entrega y cronograma definido.
- Hacerse responsable frente a la tenencia de los ETP entregados por el Proveedor en la ubicación que definió y asumir la responsabilidad por la pérdida, hurto o daño ocasionado sobre los ETP, esta responsabilidad se asume a partir del recibo simple de los ETP.
- Emitir el documento de recibo a satisfacción de los ETP objeto de la Orden de Compra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega efectuada por el Proveedor.
- Disponer de un espacio físico adecuado, que cuente con una mesa de trabajo, sillas y las condiciones técnicas necesarias para descargar los ETP y poder llevar a cabo el protocolo de entrega y prueba de los ETP.
- Dentro de las condiciones técnicas, la Entidad Compradora debe disponer de las condiciones de infraestructura para la prueba de los ETP, tales como: energía regulada, malla a tierra, conectividad en red, así como las condiciones ambientales óptimas para la correcta entrega de los ETP. En caso de que falte algo para la entrega, la Entidad Compradora se hará cargo de la prueba y funcionamiento de los ETP y debe recibir los ETP sin cumplir con el protocolo descrito en este documento.
- La Entidad Compradora debe definir la logística para desempacar los ETP (uno a uno, por tipo de ETP o todos), cuando son nuevos, para ir ubicándolos en el espacio donde se desarrollarán las pruebas y verificación de las especificaciones técnicas de cada ETP.
- Proveer todos los acompañamientos e ingresos necesarios durante el proceso de entrega y prueba de los ETP.
- La Entidad Compradora debe brindar acompañamiento permanente en el desarrollo de las pruebas a manera de supervisión.
- Asegurar que el Proveedor cuenta con la siguiente información actualizada:
 - Datos del técnico en cada lugar de entrega.
 - Datos del supervisor o interventor de la orden de compra.

Pruebas de los ETP

El Proveedor debe conectar los ETP a la red eléctrica y a la red de datos cuando aplique.

El proveedor debe encender los ETP y hacer las pruebas técnicas y de rendimiento (cuando aplique) que garanticen el funcionamiento de los ETP así:



Categoría de Cómputo

- El Proveedor debe confrontar la instalación del sistema operativo, la versión y la licencia. Comprobar de la instalación de todos los controladores del equipo, así como las herramientas de seguridad y administración de equipo.
- Mostrar que cada ETP y sus accesorios cumple con las especificaciones técnicas y probar el funcionamiento de todos los componentes del equipo, pantalla, teclado, unidades ópticas, puertos de video, puertos USB, dispositivos multimedia, tarjetas de red, unidades de almacenamiento, baterías, cargadores y demás especificaciones definidas.

Una vez concluidas las pruebas de aceptación la Entidad Compradora y el Proveedor deben firmar un documento que detalle el proceso realizado con los resultados arrojados.

El Proveedor y La Entidad Compradora deben tener un documento con las observaciones de ETP o accesorios faltantes y de reportes de fallas durante la ejecución de la prueba de funcionamiento.

A partir de ese momento y una vez concluidas las pruebas, toda modificación realizada y/o gestionada directamente por la Entidad Compradora, queda bajo la responsabilidad de la Entidad Compradora y es su compromiso informarlo al Proveedor.

Para la categoría de cómputo, el Proveedor debe realizar las pruebas de rendimiento Benchmark a la Entidad Compradora de los ETP entregados y demostrar que el ETP entregado cumple con el rendimiento definido para el ETP. El proveedor debe usar el licenciamiento del Benchmark definido, Pc Mark 10 Advanced Edition con las actualizaciones generadas a la fecha de realización de la prueba generadas por el fabricante del Benchmark y aplicar el protocolo de pruebas de rendimiento definido en la categoría de cómputo. Se debe generar el reporte de las pruebas de rendimiento en *.pdf en 2 copias una como soporte para la Entidad Compradora y la otra para el Proveedor.

Para todas las categorías, debe entregar la documentación técnica (manuales, guías, catálogos, ficha técnica, instrucciones de uso) y garantías de cada ETP, la documentación del ETP debe incluir las condiciones ambientales y de uso sugeridas para el correcto funcionamiento del ETP por parte del fabricante.

Debe entregar por la marca y referencia entregada a la Entidad, toda la documentación que acredite las certificaciones técnicas y ambientales que le otorgaron puntaje en la Operación Principal así como el link de verificación si aplica.

ANEXO NO 6- FICHA TÉCNICA CATEGORIA COMPRA-VENTA PORTÁTILES se indica una serie condiciones técnicas a cumplir:



PORTÁTILES	ESPECIFICACIONES ESCENCIALES
Portátiles	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo • Umbral de rendimiento • Procesamiento. • Tipo de almacenamiento • Almacenamiento interno • Tipo de memoria • Memoria interna

El Procesador definido por el Proveedor para entregar con el equipo debe dar cumplimiento al umbral de rendimiento definido para el Benchmark Pc Mark 10 Advanced Edition, el cual debe demostrar al momento de la entrega del ETP a la Entidad Compradora con toda la configuración definida por la Entidad en el evento de cotización. Se debe generar el reporte de las pruebas de rendimiento en *.pdf en 2 copias una como soporte para la Entidad Compradora y la otra para el Proveedor.

La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de publicación de la Orden de Compra. El Proveedor debe entregar el catálogo del ETP y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado.

La demostración del cumplimiento del umbral de rendimiento se hace al 10% de la cantidad total de los ETP adquiridos por la Entidad de la misma configuración.

PORTÁTILES	CONDICIONES TRANSVERSALES
Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1,8KG con batería incluido	<ul style="list-style-type: none"> • Aplican para portátiles con Sistema Operativo Windows y Linux • El equipo debe ser entregado con el cargador, el equipo debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. • El teclado debe ser de idioma español, y contar con Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad. • El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico, debe contar con un puerto de video y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. • Los equipos deben contar con una interfaz física de conectividad RJ45 de Ethernet 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPV6 en coexistencia con IPV4, excepto los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°.





<ul style="list-style-type: none">• Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.• La pantalla debe ser de alta definición, iluminada y antirreflejo, con una resolución mínima soportada de 1366x768 o 1280x280, debe contar con cámara web integrada y micrófono.• La pantalla debe ser Touchscreen para el portátil 360° de 13" o 14" únicamente.• El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.• Debe tener conector para auriculares y micrófono integrados en uno o independientes.• El equipo debe contar con Wireless 802.11 ac (2x2) integrada.• El equipo debe contar con Wireless 802.11 b/g/n y estar certificado en Wifi-Certified al momento de la entrega.• Los equipos deben contar con seguridad a través del chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior.• Debe contar con tarjeta de video integrada.• Los equipos portátiles por entregar deberán contar con mínimo con un (1) slot libre para posibles ampliaciones futuras de memoria RAM, excepto el plegable 360°.• La autonomía de la batería debe ser de mínimo 8 horas, certificada por el fabricante.• Debe contar con Bluetooth integrado.• Los equipos deben estar certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G al momento de la entrega de los equipos.• Los equipos portátiles deben contar con certificación Engery Star.• La configuración definida será actualizada por Colombia Compra Eficiente, con información suministrada por Proveedores, fabricante, Entidades o consultada directamente en la página Web del fabricante.
--

PROTOCOLO DE RENDIMIENTO DE LOS ETP

- Los ETP deben ser entregados con el sistema operativo preinstalado de fábrica, instalar los drivers provenientes de los sitios Web de los fabricantes.
- Los ETP deben tener la configuración seleccionada por la Entidad Compradora en el evento de cotización.
- La ejecución de las pruebas de rendimiento debe realizarse en paralelo con la ejecución de las actividades definidas en el protocolo de entrega de los ETP.
- El Proveedor debe demostrar la legalidad y vigencia de la licencia del Benchmark que para el caso es Pc Mark 10 Advanced Edition.
- Se debe dar aplicación a la guía técnica provista por el fabricante del Benchmark que se encuentra en el siguiente link: <https://s3.amazonaws.com/download-aws.futuremark.com/pcmark10-technical-guide.pdf>
- Generar los reportes y guardar copia de los mismos.
- Se tiene definido un porcentaje de error del 5% menos al umbral definido.



- El Proveedor tiene hasta 2 intentos adicionales para ejecutar nuevamente las pruebas de rendimiento, en caso de que en el primer intento no logre alcanzar el umbral definido. En caso de que no se logre una vez surtidos los 3 intentos, debe cambiar la totalidad de los ETP del lote, con enfoque en el procesador entregado, la configuración seleccionada por la Entidad no debe surtir ningún tipo de alteración.
- No se permite el uso de aceleradores de memoria o componentes tecnológicos adicionales sin que la Entidad los haya fijado en el evento de cotización.
- La Entidad Compradora debe designar una persona que esté presente y corrobore la ejecución de las pruebas de rendimiento a los ETP de muestra.

Se anexa simulador de Colombia Compra. (Versión: **68.amp-etp2g-v19-30-09-2020**)

Por lo anterior a través del simulador de costos de productos que provee el Acuerdo Marco de precios de referencia, la estimación de costos es: \$88.577.397,72

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El acuerdo marco de precios “Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos” No. de Proceso: CCENEG-018-1-2019:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.898809&isFromPublicArea=True&isModal=False>

El acuerdo enmarca las obligaciones de las partes:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_cce-925-amp-2019.pdf

ENTREGABLES: Portátiles.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Acorde con el Anexo No.2 del Acuerdo en condiciones transversales son 40 días calendario para la entrega de los equipos.

Cantidad de ETP	Zona 1
Rango 0: 1 - 50	40 días calendario

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá.



3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Establece el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 “*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. (...)*”.

El Decreto 4170 de 2011, creo la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y le asigno funciones de “*Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda*”, así mismo el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el proceso de contratación para los Acuerdos Marco por Licitación Pública.

De conformidad con lo anterior se suscribió el Acuerdo Marco de precios cuyo objeto es: “*Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos*”, No. de Proceso: CCENEG-018-1-2019, vigencia hasta el 22 de Noviembre de 2021.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Considerando que la orden de compra derivada del Acuerdo Marco de precios: “*Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos*”, resulta ser la opción más favorable para el Ministerio, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho Acuerdo, se tiene como estudio de mercado la cotización generada por el simulador descargado de la página web de compra eficiente, la cual hace parte del presente documento.

Se anexa simulador de Colombia Compra. (Versión: **68.amp-etp2g-v19-30-09-2020**)

Por lo anterior a través del simulador de costos de productos que provee el Acuerdo Marco de precios de referencia, la estimación de costos es: \$ 88.577.397,72, pero el valor a adjudicar es hasta por el valor total de disponibilidad presupuestal esto es \$89.550.000 en número entero de portátiles.

El Presupuesto Oficial Estimado IVA incluido:

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No. 81320 del 2020-10-28
- **Valor Actual: \$89.550.000**
RUBRO PRESUPUESTAL: C-3599-0200-4-0-3599064-02
UNIDAD EJECUTORA: 35-01-01-000 MCIT-GESTIÓN GENERAL



NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN NACIONAL: Ampliación de la capacidad de los servicios de las tecnologías de información en el MINCIT Nacional.

LINEA/ACTIVIDAD QUE DESARROLLA: Adquirir sistemas de Información y servicios informáticos acorde con el esquema de gobierno digital, aplicando parámetros de Tecnología Verde

FICHAS EBI Se adjuntan al documento.

FORMA DE PAGO: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pagará el valor del contrato que se suscriba a través de la Tesorería de la Entidad en Un único pago incluido IVA; El pago está sujeto a la certificación de cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2020, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo; el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato previa certificación sobre cumplimiento de pago de obligaciones con al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar); de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La orden de compra derivada del acuerdo marco de “Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos No. de Proceso: CCENEG-018-1-2019, vigencia hasta el 22 de Noviembre de 2021”. Resulta ser la opción más favorable para el Ministerio, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho Acuerdo.

Colombia compra eficiente adelantó el estudio de mercado, elaboro estudios y documentos previos que recogen el trabajo de planeación del proceso de contratación del Acuerdo.

Según el Acuerdo Marco de Precios, el factor de ponderación para la adjudicación será el de menor precio.

CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: Entregar por la marca y referencia entregada a la Entidad, toda la documentación que acredite las certificaciones técnicas y ambientales acorde al acuerdo marco.

CRITERIO DISCAPACIDAD: No aplica

CRITERIO DERECHOS HUMANOS: No aplica

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



Considerando que la orden de compra derivada del Acuerdo marco: “Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos No. de Proceso: CCENEG-018-1-2019, Se tiene como análisis de riesgos y la forma de mitigarlos los estipulados en los Estudios y Documentos:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_cce-925-amp-2019.pdf

7. GARANTÍAS DE LA ORDEN

De conformidad con lo establecido en las cláusulas 17.2 del Acuerdo Marco “Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos No. de Proceso: CCENEG-018-1-2019

*17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras
Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.*

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la orden de compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	10% del Valor de la orden de compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más

8. INDICACIÓN DE SI EL CONTRATO (O CONVENIO) ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdo Comercial.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato se ejercerá por el Jefe de la Oficina de Sistemas de Información, quién adelantará la supervisión en los términos de la Resolución No. 3861 de 2015.

PERFIL SUPERVISOR: Jefe de la Oficina de Sistemas de Información, toda vez que es ingeniero de Sistemas y sus funciones tienen relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, por lo tanto es el funcionario idóneo para realizar la supervisión.



El progreso
es de todos

Mincomercio

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
EDGAR CARRILLO MONCADA
Jefe Oficina de Sistemas de Información

Anexos: Lo anunciado
Proyectó: Carlos Murillo y Martha Janneth Reina González
Revisó: Edgar Carrillo Moncada

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



Código Bpin: 2018011000275
Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Horizonte	2019 - 2028	Clasificación Plan Nacional del Desarrollo - Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)
Sector	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Pacto
Entidad Responsable	350101-MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	11060 - II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos
Programa	3599-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Línea
SubPrograma	0200-INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	12039 - 1. Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial
		Programa
		3599 - fortalecimiento de la gestión y dirección del sector comercio, industria y turismo

ESTADO DE LA FICHA

Estado	Registrado Actualizado
Usuario Formulador	Moncada Carrillo Edgar
Fecha del Estado Actual	2019-12-16 15:12:15
Fecha Control Posterior	2019-12-16 15:12:15
Solicitud de Formulación	614975 - Sin trámites presupuestales
Vigencia Seleccionada	2020
Fecha Creación del Turno	N/A
Turno de trámite	N/A

IMAGEN DEL PROYECTO



INFORMACIÓN BÁSICA

Objetivo

Fortalecer la gestión de los servicios de las tecnologías de información en el MinCIT

Problema

Dificultad en el uso, disponibilidad y aprovechamiento de los servicios tecnológicos y sistemas de información en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Descripción

Se establece un plan de trabajo para mejora la capacidad, disponibilidad y continuidad de los 36 servicios ofertados por el MinCIT a los ciudadanos y funcionarios priorizados por su nivel de importancia. El plan de trabajo se desprende del plan estratégico de tecnologías de información, que establece la necesidad realizar un enfoque desde el Marco de referencia y el modelo de gestión de TI, que rigen para las entidades nacionales y territoriales a través del decreto 1078 de 2015 y el decreto 415 de 2016, estos artefactos indican que debe un adaptación y adopción de buenas practicas para la gestión tecnologías de información con una estrategia TI, gobierno TI y en forma transversal el uso y apropiación de los servicios existentes y los nuevos productos, estos dominios se aplican a los dominios técnicos o core que son los de la gestión de la información, sistemas de información y servicios tecnológicos. Por lo tanto este proyecto se convierte en refuerzo a las actividades ya realizadas por el MinCIT al cerrar sus brechas ejecutando proyectos que apoyan la mejora de sus procesos y generan valor al MinCIT.

BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN

Beneficiarios por Año

Tipo	Vigencia	Cantidad
Personas	2019	49,647,738
	2020	49,647,738
	2021	49,647,738
	2022	49,647,738
	2023	49,647,738
	2024	49,647,738

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL
MINCIT
NACIONAL

Tipo	Vigencia	Cantidad
Personas	2025	49,647,738
	2026	49,647,738
	2027	49,647,738
	2028	49,647,738

Localización

Región	Departamento	Municipio	Localización Específica
CENTRAL	BOGOTA		Calle 28 No. 13 A – 15

CADENA DE VALOR

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Objetivo Especifico: Desarrollar la estrategia de tecnologías acorde con los lineamientos de la política de tecnologías de información y alineada a la estrategia misional de la entidad

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Documentos de lineamientos técnicos Unidad: Número de documentos Meta Total: 18.0000	Apoyar la gestión de los servicios de tecnologías de información Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2027-Dec-31
	Caracterizar las partes interesadas que son o potencialmente serán usuarios de los servicios y soluciones de Tecnologías de Información Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2027-Dec-31
	Establecer estructura de gobierno de la gestión de Tecnologías de información Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2027-Dec-31
Documentos de planeación Unidad: Número de documentos Meta Total: 9.0000	Desarrollar un mecanismo para seguimiento y control del Plan Estratégico de Tecnología de Información. Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2027-Dec-31
	Implementar los proyectos establecidos dentro del Plan Estratégico de Tecnología de Información de la línea estratégica de Fortalecimiento Institucional Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2028-Dec-31
	Realizar las actualizaciones periódicas al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) y al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2028-Dec-31

Objetivo Especifico: Gestionar infraestructura tecnologica flexible que permitan su desarrollo y adaptabilidad a los nuevos cambios

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Servicio de Implementación Sistema de Gestión Unidad: Número de sistemas Meta Total: 1.0000	Adquirir sistemas de Información y servicios informaticos acorde con el esquema de gobierno digital, aplicando parámetros de Tecnología Verde Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2027-Dec-31
	Implementar los planes de gestión de servicios tecnológicos Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2027-Dec-31
	Realizar el inventario de los requerimientos para el desarrollo de plataformas tecnologicas y su implementación acorde con las necesidades identificadas en el minsiterio Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2027-Dec-31

ESQUEMA FINANCIERO EN PESOS CORRIENTES

Recursos por Fuentes de Financiación en la Vigencia 2020

Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Valor Solicitado	Valor Vigente
Entidades Presupuesto Nacional - PGN	350101-MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	Nación	8,294,374,884.00	2,246,121,120.00

Resumen Financiero PGN

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Vigencia	Recursos Solicitados			Recursos Asignados* (Fuente de información del SUIF)	
	Recursos Solicitados	Otros Recursos	Total	Inicial	Vigente
2019	5,505,000,000.00	0.00	5,505,000,000.00	2,180,700,116.00	2,180,700,116.00
2020	8,294,374,884.00	0.00	8,294,374,884.00	0.00	0.00
2021	5,218,479,875.00	0.00	5,218,479,875.00	0.00	0.00
2022	5,471,081,068.00	0.00	5,471,081,068.00	0.00	0.00
2023	5,558,801,336.00	0.00	5,558,801,336.00	0.00	0.00
2024	5,852,623,423.00	0.00	5,852,623,423.00	0.00	0.00
2025	6,153,593,946.00	0.00	6,153,593,946.00	0.00	0.00
2026	6,462,827,552.00	0.00	6,462,827,552.00	0.00	0.00
2027	6,871,511,343.00	0.00	6,871,511,343.00	0.00	0.00
2028	1,200,000,000.00	0.00	1,200,000,000.00	0.00	0.00

*Fuente de información del SUIF - Sistema Integrado de Información Financiera de MinHacienda

Detalle de Costos en Pesos Corrientes 2020

Objetivo: Desarrollar la estrategia de tecnologías acorde con los lineamientos de la política de tecnologías de información y alineada a la estrategia misional de la entidad

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Documentos de lineamientos técnicos Unidad: Número de documentos Meta Horizonte: 18.0000	Apoyar la gestión de los servicios de tecnologías de información	1,711,750,000.00	400,000,000.00	400,000,000.00
	Establecer estructura de gobierno de la gestión de Tecnologías de información	1,098,500,000.00	110,000,000.00	110,000,000.00
	Caracterizar las partes interesadas que son o potencialmente serán usuarios de los servicios y soluciones de Tecnologías de Información	425,925,000.00	0.00	0.00
	Total	3,236,175,000.00	510,000,000.00	510,000,000.00
Documentos de planeación Unidad: Número de documentos Meta Horizonte: 9.0000	Realizar las actualizaciones periódicas al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) y al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)	835,500,000.00	82,000,000.00	82,000,000.00
	Desarrollar un mecanismo para seguimiento y control del Plan Estratégico de Tecnología de Información.	630,000,000.00	0.00	0.00
	Implementar los proyectos establecidos dentro del Plan Estratégico de Tecnología de Información de la línea estratégica de Fortalecimiento Institucional	1,330,000,000.00	644,121,120.00	644,121,120.00
	Total	2,795,500,000.00	726,121,120.00	726,121,120.00

Objetivo: Gestionar infraestructura tecnologica flexible que permitan su desarrollo y adaptabilidad a los nuevos cambios

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Servicio de Implementación Sistema de Gestión Unidad: Número de sistemas Meta Horizonte: 1.0000	Implementar los planes de gestión de servicios tecnológicos	604,199,884.00	810,000,000.00	810,000,000.00
	Adquirir sistemas de Información y servicios informáticos acorde con el esquema de gobierno digital, aplicando parámetros de Tecnología Verde	1,035,750,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00
	Realizar el inventario de los requerimientos para el desarrollo de plataformas tecnológicas y su implementación acorde con las necesidades identificadas en el ministerio	622,750,000.00	0.00	0.00
	Total	2,262,699,884.00	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Regionalización de Recursos en la Vigencia 2020

Departamento	Solicitado			Inicial			Vigente		
	Nación	Propios	Otras Fuentes	Nación	Propios	Otras Fuentes	Nación	Propios	Otras Fuentes
NO REGIONALIZABLE	8,294,374,884.00	0.00	0.00	2,246,121,120.00	0.00	0.00	2,246,121,120.00	0.00	0.00
Total	8,294,374,884.00	0.00	0.00	2,246,121,120.00	0.00	0.00	2,246,121,120.00	0.00	0.00

Focalización de Recursos en la Vigencia 2020

Tipo	Categoría	Valor Solicitado	Valor Inicial	Valor Vigente
Tecnologías de información y comunicaciones	APLICACIONES / SOFTWARE	2,341,750,000.00	400,000,000.00	400,000,000.00
	INFRAESTRUCTURA/HARDWARE	1,639,949,884.00	200,000,000.00	200,000,000.00
	SERVICIOS	4,312,675,000.00	1,646,121,120.00	1,646,121,120.00
	Total	8,294,374,884.00	2,246,121,120.00	2,246,121,120.00

INDICADORES

Ponderación de Indicadores Gestión Vs Productos para la Vigencia: 2020

	Ponderación
Indicadores de Producto	50.00 %
Indicadores de Gestión	50.00 %
Total	100.00 %

Indicadores de Gestión - Meta Vigente

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
9900G050 - Informes De Supervisión Realizados Unidad de Medida: Número	2019	5.0000
	2020	5.0000
	2021	5.0000
	2022	5.0000
	2023	5.0000
	2024	5.0000
	2025	5.0000
	2026	5.0000
	2027	5.0000
	2028	5.0000
9900G091 - Uso de los sistemas de información Unidad de Medida: Porcentaje	2019	80.0000
	2020	82.0000
	2021	84.0000
	2022	86.0000

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
9900G091 - Uso de los sistemas de información Unidad de Medida: Porcentaje	2023	88.0000
	2024	90.0000
	2025	92.0000
	2026	94.0000
	2027	96.0000
	2028	96.0000
9900G125 - Disponibilidad en la prestación de servicios de tecnología Unidad de Medida: Porcentaje	2019	96.0000
	2020	96.0000
	2021	96.0000
	2022	96.0000
	2023	97.0000
	2024	97.0000
	2025	97.0000
	2026	97.0000
	2027	97.5000
	2028	97.5000

Indicadores de Producto - Meta Vigente

Indicadores de Producto Cadena de Valor - Meta Vigente

Objetivo Especifico: Desarrollar la estrategia de tecnologías acorde con los lineamientos de la política de tecnologías de información y alineada a la estrategia misional de la entidad

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Documentos de lineamientos técnicos	359906700 - Documentos de lineamientos técnicos realizados Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 18.0000	2019	2.0000
		2020	2.0000
		2021	2.0000
		2022	2.0000
		2023	2.0000
		2024	2.0000
		2025	2.0000
		2026	2.0000
		2027	2.0000
		2028	0.0000
	359906701 - Documentos de estrategias de posicionamiento y articulación interinstitucional implementados Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 9.0000	2019	0.0000
		2020	1.0000
		2021	1.0000
		2022	1.0000
		2023	1.0000
		2024	1.0000
		2025	1.0000
		2026	1.0000
	Documentos de planeación	359906800 - Documentos de planeación realizados Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 9.0000	2019
2020			1.0000
2021			1.0000
2022			1.0000
2023			1.0000
2024			1.0000
2025			1.0000
2026			1.0000
2027			1.0000
2028			0.0000

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Objetivo Especifico: Gestionar infraestructura tecnologica flexible que permitan su desarrollo y adaptabilidad a los nuevos cambios

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Servicio de Implementación Sistema de Gestión	359906400 - Sistema de Gestión certificado Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2019	1.0000
		2020	1.0000
		2021	1.0000
		2022	1.0000
		2023	1.0000
		2024	1.0000
		2025	1.0000
		2026	1.0000
		2027	1.0000
		2028	0.0000

Indicadores de producto de programa

Indicador	Vigencia	Meta Vigente	Principal	Acumulativo
Documentos de estrategias de posicionamiento y articulación interinstitucional implementados Unidad de Medida: Número Meta Total: 9.0000	2019	0.0000	No	Si
	2020	1.0000	No	Si
	2021	1.0000	No	Si
	2022	1.0000	No	Si
	2023	1.0000	No	Si
	2024	1.0000	No	Si
	2025	1.0000	No	Si
	2026	1.0000	No	Si
	2027	1.0000	No	Si
	2028	1.0000	No	Si
Documentos de lineamientos técnicos realizados Unidad de Medida: Número Meta Total: 18.0000	2019	2.0000	Si	Si
	2020	2.0000	Si	Si
	2021	2.0000	Si	Si
	2022	2.0000	Si	Si
	2023	2.0000	Si	Si
	2024	2.0000	Si	Si
	2025	2.0000	Si	Si
	2026	2.0000	Si	Si
2027	2.0000	Si	Si	

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Documentos de lineamientos técnicos realizados	2028	0.0000	Si	Si
Documentos de planeación realizados Unidad de Medida: Número Meta Total: 9.0000	2019	1.0000	Si	No
	2020	1.0000	Si	No
	2021	1.0000	Si	No
	2022	1.0000	Si	No
	2023	1.0000	Si	No
	2024	1.0000	Si	No
	2025	1.0000	Si	No
	2026	1.0000	Si	No
	2027	1.0000	Si	No
	2028	0.0000	Si	No
	Sistema de Gestión certificado Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2019	1.0000	Si
2020		1.0000	Si	No
2021		1.0000	Si	No
2022		1.0000	Si	No
2023		1.0000	Si	No
2024		1.0000	Si	No
2025		1.0000	Si	No
2026		1.0000	Si	No
2027		1.0000	Si	No
2028		0.0000	Si	No

Regionalización de Indicadores de Producto para la Vigencia: 2020

POLÍTICAS TRANSVERSALES

Información de Políticas Transversales para la Vigencia: 2020

Política
Tecnologías de información y comunicaciones

FILTROS DE CALIDAD

Observaciones del Proyecto

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Control de Formulación Técnico

Funcionario Erick Ottovianny Perez Gaitan

Cargo ASESOR

Fecha 2019-Dec-02 16:15:52

Observación

Se actualiza proyecto de inversión a cuota asignada para la vigencia 2020

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	S	
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Relación con la planificación	¿Si el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	S	Si, el proyecto está asociado a una política transversal

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)?	En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento).	S	Se actualiza proyecto de inversión a cuota asignada para la vigencia 2020
	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	S	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP.	S	
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	S	

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275
Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Entidad Jefe Planeacion

Funcionario Manuela Miranda Castrillon
Cargo Jefe
Fecha 2019-Dec-02 16:19:02

Observación
 Se actualiza proyecto de inversión a cuota asignada para la vigencia 2020

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	S	
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Relación con la planificación	¿Si el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	S	Si, el proyecto está asociado a una política transversal

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)?	En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento).	S	Se actualiza proyecto de inversión a cuota asignada para la vigencia 2020
	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	S	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP.	S	
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	S	

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Cabeza de Sector Jefe Planeacion

Funcionario Manuela Miranda Castrillon

Cargo Jefe

Fecha 2019-Dec-05 10:58:55

Observación

Se remite proyecto para aprobación

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	S	
	¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	S	Sí, el proyecto está asociado a una política transversal
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	S	
	¿En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	N/A	No se requieren permisos
	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales la cabeza sectorial, el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. (Relacionar donde se deben verificar éstos soportes).	S	
	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP.	S	

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos
 DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275
Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Control de Viabilidad Tecnico

Funcionario Erick Ottovianny Perez Gaitan
Cargo ASESOR
Fecha 2019-Dec-05 10:32:08

Observación
 Se remite para aprobación, se ajusta distribución a cuota 2020

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	S	
	¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	S	Sí, el proyecto está asociado a una política transversal
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	S	
	¿En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	N/A	No se requieren permisos
	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales la cabeza sectorial, el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. (Relacionar donde se deben verificar éstos soportes).	S	
	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP.	S	

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275

Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Control Posterior de Viabilidad Técnico

Funcionario Lida Milena Quintero Rodriguez

Cargo Asesor

Fecha 2019-Dec-16 12:17:47

Observación

Se actualiza el proyecto de acuerdo con asignación de recursos para la vigencia 2020.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de valor del proyecto	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	No se modificaron en esta actualización.
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	No se modificaron en esta actualización, únicamente la distribución de recursos para la vigencia 2020.
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	No se modificaron en esta actualización
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	No se modificaron en esta actualización

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos
 DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2018011000275
Nombre del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

Control Posterior de Viabilidad Subdirector

Funcionario Camilo Rivera Perez
Cargo ASESOR
Fecha 2019-Dec-16 15:47:15

Observación
 Se actualiza el proyecto de acuerdo con asignación de recursos para la vigencia 2020.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de valor del proyecto	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	No se modificaron en esta actualización.
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	No se modificaron en esta actualización, únicamente la distribución de recursos para la vigencia 2020.
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	No se modificaron en esta actualización
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	No se modificaron en esta actualización

CAMBIOS REALIZADOS

Grupo	Valor Actual	Valor Anterior

ÁREA FUNCIONAL FINANCIERA



MEMORANDO

GF-2020-000014

Radicación relacionada: OGC-2020-000833

Para: Doctora, TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

De: COORDINADOR GRUPO FINANCIERA
Asunto: Solicitud concepto
Fecha: Bogota D.C, 28 de octubre de 2020

Respetada Dra. Tatiana:

En relación con su inquietud planteada me permito manifestarle que si bien es cierto que el literal c. del artículo 5 del Decreto 1009 de 2020 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"*, prevé que :

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación **deben abstenerse de:(...)c. Adquirir** bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, **computadores portátiles**, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación." (Negrilla fuera de texto)

También es cierto que este mismo numeral del artículo citado también prevé que :

"salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación."

Creo que en las circunstancias actuales donde se requieren mas portátiles para el normal funcionamiento de la entidad, lo que se requiere es que se justifique adecuadamente la adquisición conforme a las necesidades.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

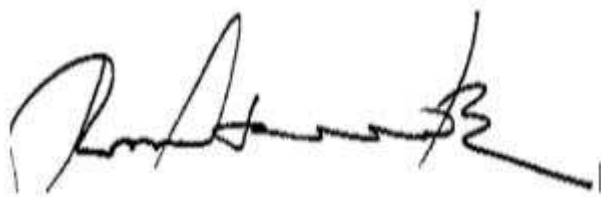
Cordialmente,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

ÁREA FUNCIONAL FINANCIERA



RAFAEL EDUARDO CHAVARRO ENCISO

Copia int:
EDGAR GREGORIO CARRILLO MONCADA - JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ - COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA

JOHN LEONIDAS ZABALA DIAZ - ASESOR

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"



dpmB_yeZL/rOU odrK bW5b DJR3 v6o=



ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRATIVA



MEMORANDO

GA-2020-000310

Radicación relacionada: OGC-2020-000833

Para: Doctora, TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

De: COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA

Asunto: Respuesta a consulta sobre viabilidad proceso contractual para la adquisición de computadores portátiles de conformidad con el decreto 1009 de 2020

Fecha: Bogota D.C, 29 de octubre de 2020

Respetada doctora Tatiana.,

En atención a la consulta realizada por el Grupo de Contratos con Radicado No OGC-2020-000833 del 28 de octubre de 2020, me permito manifestar lo siguiente:

- Si bien es cierto que el literal c. del Artículo 5 del Decreto 1009 de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto", estipula que Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de:

"Adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación.

También se observa en el citado artículo, la salvedad de adquirirlos cuando los elementos "... sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación" (subrayado fuera de texto).

Por lo que respetuosamente sugiero, que la Oficina de Sistemas de Información, dependencia que radicó la solicitud de contratación ante el Grupo de Contratos del proceso cuyo objeto es: "Adquisición de portátiles para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas", complementa justificación técnica en los Estudios Previos, en la que se evidencie con claridad las motivaciones de la compra por circunstancias tales como (a modo de ejemplo): obsolescencia de los equipos de cómputo, lo cuales no cumplen con las exigencias tecnológicas actuales de la entidad, declaratoria de emergencia sanitaria^[1] sancionada por el Gobierno Nacional que implicó la implementación de aislamiento preventivo obligatorio y en la actualidad aislamiento selectivo y distanciamiento individual

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRATIVA responsable, etc.

Cordialmente;

[1]Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogada mediante Resoluciones No. 0000844 del 26 de mayo de 2020 y No. 1462 del 25 de agosto de 2020.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

nFL BO3T mh37 yLI QQYB 1HKV INE=

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



MEMORANDO

OSI-2020-000295

Para: Doctora, TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

De: JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Asunto: Alcance al memorando OSI-2020-000280 Contratación - Adquisición de Portátiles
Fecha: Bogota D.C, 28 de octubre de 2020

Apreciada Doctora:

Atentamente me permito dar alcance al memorando OSI-2020-000280 haciendo entrega del CDP que respalda la Contratación de Adquisición de Portátiles, para continuar con el trámite.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

EDGAR GREGORIO CARRILLO MONCADA

Copia int:
JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO - ASESOR

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos: 2020 EP-Adquisición de Portatiles.docx
CDP.pdf

Elaboró: MARTHA JANETH REINA GONZALEZ

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



MEMORANDO

OSI-2020-000280

Para: Doctora, TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

De: JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Asunto: Solicitud de Contratación - Adquisición de Portátiles
Fecha: Bogota D.C, 22 de octubre de 2020

Apreciada Doctora:

Atentamente me permito solicitar realizar los trámites pertinentes para la contratación de: "Adquisición de Portátiles para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas", de acuerdo al estudio previo anexo, a través de **acuerdos marco de precios**.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

EDGAR GREGORIO CARRILLO MONCADA

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: 2020 EP-Adquisición de Portatiles.docx
Ficha EBI 2020.pdf
68.amp-etp2g-v19-30-09-2020.xlsb.zip

Elaboró: MARTHA JANETH REINA GONZALEZ

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"



s7vy OiyM iXC3 vTwb d5/p /5/l SOK=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



SC-CEP658627

GD-FM-009.v20

ÁREA FUNCIONAL CONTRATOS



MEMORANDO

OGC-2020-000833

Para: , RAFAEL EDUARDO CHAVARRO ENCISO
COORDINADOR GRUPO FINANCIERA

Doctor, FERNANDO MARTINEZ MENDEZ
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA

De: COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

Asunto: VIABILIDAD PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1009 DE 2020

Fecha: Bogota D.C, 28 de octubre de 2020

Cordial saludo:

De manera atenta solicito su concepto frente a la viabilidad para adelantar un proceso de contratación solicitado mediante memorando número OSI-2020-000280, la Oficina de Sistemas de Información solicita realizar los trámites pertinentes para la contratación de: "Adquisición de Portátiles para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas" y cuyo documento de estudios previos adjunto a la presente comunicación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el literal c. del artículo 5 del Decreto 1009 de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto", en su tenor literal reza:

"ARTÍCULO 5. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de:

(...)

c. Adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, **computadores portátiles**, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación." (Negrilla fuera de texto)

Agradezco su pronta y oportuna colaboración.

Atentamente,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

ÁREA FUNCIONAL CONTRATOS



TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA

Copia int:

DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

EDGAR GREGORIO CARRILLO MONCADA - JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

JOHN LEONIDAS ZABALA DIAZ - ASESOR

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: 2020 EP-Adquisicion de Portatiles _1_.docx

Elaboró: JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

Gmub 1d40 bmUZ tml8 hSqw bag6 8As=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20